



**Binter**



## **BASES PRIMERA RIFA BENÉFICA 2022**

### **ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR RETINOSIS PIGMENTARIA DE LA COMUNIDAD CANARIA AARPCC**

1. El presente sorteo está organizado por la Asociación de Afectados por Retinosis Pigmentaria de la Comunidad Canaria, válidamente constituida y con domicilio social en la Avenida Primero de Mayo 10, 35002 Las Palmas de Gran Canaria, dotada de CIF: G35319615.

2. El presente sorteo tendrá por finalidad la recaudación de fondos para contribuir al sostenimiento de la Asociación y la creación de proyectos sociales en beneficio de las personas afiliadas diagnosticadas con alguna Distrofias Hereditarias de la Retina y sus familias.

3. Puede participar en la rifa cualquier persona física mayor de edad que haya adquirido un boleto de participación previo pago de tres euros (3,00€), quedando prohibida la participación en el sorteo a las personas menores de edad y a las personas incapacitados legalmente.

4. Los participantes por el mero hecho de participar en la rifa, aceptan sus bases y el criterio de la Asociación de Afectados por Retinosis Pigmentaria de la Comunidad Canaria <<AARPCC>>.

5. La distribución de los boletos se va a realizar por toda Comunidad Autónoma Canaria a través de las personas afiliadas a AARPCC, personas voluntarias que formen parte de la asociación y entidades simpatizantes que deseen colaborar con la causa. Además, se va a realizar distribución a través de las redes sociales, página web, correo electrónico, whatsapp de AARPCC, que son los canales de difusión habituales de la asociación.

6. La venta de los boletos se hará de la siguiente forma: Física y Telemática

6.1. Física en la propia sede de AARPCC, Canaria a través de las personas afiliadas a AARPCC, personas voluntarias que formen parte de la asociación y empresas simpatizantes que deseen colaborar con la causa.

6.2. Telemática a través de los medios mencionados anteriormente. Para ello, toda persona que desee adquirir su boleto de esta forma deberá cumplir los siguientes requisitos:

– Transferencia bancaria por un importe de 3 € por boleto a la siguiente cuenta: **ES53 2100 2250 3113 0028 5452.**

– En el concepto de la Transferencia Bancaria deberá aparecer el Nombre y Apellidos de la persona.

– Enviar justificante bancario de que se ha hecho la transferencia a alguno de los siguientes medios: [asociacion@canariasretinosis.org](mailto:asociacion@canariasretinosis.org) / Instagram: **dhdelaretina.canarias** / whatsapp: **697 82 29 83**. Asimismo, se debe incluir los datos de la persona (nombre completo, nº teléfono e isla) que adquiere el boleto para poder contactar con ella si resulta ganadora de alguno de los premios.

– Una vez que AARPCC reciba el justificante bancario con la información de la persona que adquiere el boleto a través de las vías ya mencionadas; desde la Asociación de Afectados por Retinosis Pigmentaria de la Comunidad Canaria le remitirá a la persona el boleto asignado con su correspondiente número de participación que los acreditará como participantes de la rifa benéfica.

7. La venta de los boletos empezará el día posterior a la autorización de la ONCE y finalizará el viernes 9 de diciembre de 2022.

8. Cada participación se asociará a un nombre y teléfono para poder comunicarnos con las personas ganadoras de la rifa.

9. Se pondrán a la venta 1.000 (mil) participaciones (boletos) numeradas desde el 1 hasta el 1.000 excluyendo el boleto 1.000, que será considerado de forma simbólica como "participación 0".

**10. Los premios consisten:**

**1º Premio:** Billete para dos personas ida y vuelta a cualquiera de los destinos Internacionales donde opera la compañía Binter. *El premio tendrá una validez de 1 año.*

**2º Premio:** Pack facial, a disfrutar en Centros Laoal Medicina y Estética, compuesto por:

- 2 Sesiones de Hidrodermoabrasion
- 3 Sesiones de Maderoterapia
- 3 Sesiones de Radiofrecuencia
- 1 Tratamiento de Luminosidad

*El premio tendrá una validez de 1 año.*

**3º Premio:** Billete ida y vuelta para dos personas más vehículo turismo entre las Islas Canarias en una línea marítima con Fred Olsen Express. *El premio tendrá una validez de 6 meses. No podrá ser usado en fechas de puentes ni festivos. No es canjeable por su valor en metálico ni por otra prestación. Válido para acomodación en clase turista. Billetes no acumulables en puntos Fred. Olsen Plus.*

**11.** La celebración de la rifa benéfica será el domingo 11 de diciembre de 2022.

**12.** La resolución de la rifa benéfica se realizará a través de las 5 cifras del cupón ganador del Sorteo Nacional de la ONCE que se celebre la noche del 11 de diciembre de 2022. Las participaciones ganadoras de los premios serán seleccionadas de la siguiente forma: ***De las 5 cifras del cupón, el primer premio corresponde a los primeros 3 números, el segundo a los 3 centrales y el tercer premio a los 3 últimos números.***

**13.** En la rifa participarán todos aquellos boletos vendidos conforme a lo establecido en los puntos (3, 5, 6, 7 y 8).

**14.** En el caso de que alguno de los boletos premiados no esté asociado a ninguna persona debido a que no se ha vendido ese número; El boleto ganador será el siguiente que sí esté asociado a una persona o en el anterior si la cifra ganadora es superior al total de nº vendidos.

**15.** Si en un periodo de 3 días naturales no es posible contactar con alguna de las personas ganadoras de los 3 premios, se procederá aplicar el punto 14 de estas bases.

**16.** Los puntos 14 y 15 son aplicables en los 3 premios.

**17.** El resultado del sorteo se hará público en la cuenta de Intragram de AARPCC **dhdelaretina.canarias**

**18.** El 12 de diciembre de 2022 la asociación se pondrá en contacto vía telefónica con las 3 personas agraciadas por los boletos ganadores.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de julio de 2022